



III Reunión de la Comisión Interparlamentaria Centroamericana y de la Cuenca del Caribe de Servicios Públicos - CICASEP.



“Resolución sobre el Proyecto de Homologación Legislativa Sobre el Tema de las Telecomunicaciones en la Región”

La Comisión Interparlamentaria Centroamericana y del Caribe de Servicios Públicos (CICASEP) del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos (FOPREL) en ocasión de su III Reunión, celebrada en Managua, Nicaragua el veintiocho de julio del año dos mil seis.

CONSIDERANDO

I

Que la armonización y homologación de las regulaciones de las telecomunicaciones, con el fin de universalizar y hacer eficiente y accesible este servicio público se establece en múltiples acuerdos internacionales entre los que se destacan: la “*Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*” acordada en la fase Ginebra Suiza del 10 al 12 de Diciembre del 2003, el “*Programa de Acción de Túnez de la Cumbre Mundial de la Información*” acordada en la fase de Túnez, Tunisia el 18 de noviembre del año 2005, el “*Plan Regional de Acción de América Latina y el Caribe eLAC 2007*” sobre la “*Sociedad de la Información*” aprobado en Río de Janeiro Brasil, del 8 al 10 de junio del 2005, la “*Declaración de Lisboa*” aprobada en el IV Foro Ministerial sobre la Sociedad de la Información de la Unión Europea y América Latina “*Una Alianza para la Cohesión Social a través de la Inclusión Digital*”, realizado en Lisboa, Portugal, del 28 al 29 de Abril de 2006;

II

Que la “*Declaración de Viena*”, aprobada en la “*Cuarta Cumbre: Unión Europea – América Latina y Caribe*”, sostenida en Viena, Austria, el 12 de mayo de 2006, especifica que “*Centroamérica ha confirmado su compromiso de aplicar, tal como estaba previsto, las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado centroamericanos el 9 de marzo de 2006 en Panamá, así como...desarrollar un mecanismo jurisdiccional que pudiera garantizar la aplicación de la legislación económica regional en la región.*”

III

Que la “*Declaración de Santo Domingo sobre Gobernabilidad y Desarrollo en la Sociedad del Conocimiento*”, aprobada en Santo Domingo, República Dominicana, el 5 de junio de 2006, por los Jefes de Delegación de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), establece en su inciso 25 “*Reiterar su compromiso de generar un entorno que favorezca el desarrollo de una industria científica y tecnológica nacional competitiva, que promueva la innovación e inversión del sector privado, la generación de empleo, y satisfaga las legítimas aspiraciones de la población a mejorar sus condiciones de vida, y contribuya al desarrollo económico y con justicia social*”. Asimismo, en el inciso 29 conviene “*Declarar que es de suma importancia continuar en el proceso de adopción de marcos legislativos, regulatorios y administrativos en la región, transparentes, eficientes y consistentes, que ofrezcan seguridad jurídica y promuevan, entre otros, la competencia, la innovación, la promoción de la inversión y el acceso universal a los servicios.*”

GAPB

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "José M. Escobar" written vertically.

IV

Que en la "Declaración de Esquipulas" emitida hace veinte años, el 25 de mayo de 1986, los Presidentes del Centro América declararon "La voluntad de revisar, actualizar y dinamizar los procesos de integración económica y social del área, para el mejor aprovechamiento del potencial de desarrollo en beneficio de los pueblos y... promover e impulsar posiciones conjuntas del área frente a... la transferencia de tecnologías apropiadas a las necesidades de la región".

V

Que la II Reunión de la CICASEP realizada en Managua, Nicaragua, el 11 de noviembre de 2005, entre otros acuerdos resolvió "proponer al FOPREL impulsar en cada uno de los países miembros iniciativas consensuadas de homologación legislativa a nivel regional en materia de telecomunicaciones", con el fin de fomentar la "sana competencia" y "garantizando el acceso a los servicios a toda la población". A su mismo el 8 de diciembre de 2005, el Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en ocasión de su XIX Reunión celebrada en El Salvador, acordó "Acoger con beneplácito los términos de la resolución presentada por la CICASEP instándola a hacer efectiva el contenido de la misma" y "la necesidad de que los procesos legislativos... sean el resultado del consenso regional... salvaguardando los intereses nacionales, promoviendo la inversión de la infraestructura en telecomunicaciones y garantizado el acceso a los servicios a toda la población sin discriminación"¹.

RESUELVE

I

Realizar a la brevedad posible una reunión entre representantes de las comisiones legislativas que atienden el tema de las telecomunicaciones, con representantes de los entes reguladores nacionales, COMTELCA y otras entidades internacionales, para atender esta temática con la diligencia necesaria.

II

Gestionar ante los organismos nacionales y de cooperación internacional la colaboración necesaria para la elaboración de una "Ley Marco Regional en el sector de las Telecomunicaciones", que sirva de referencia para que cada Poder Legislativo miembro de FOPREL la considere en el propio proceso de modernización y de homologación de las leyes nacionales, con el fin de que la región tenga una legislación de las telecomunicaciones armónica y similar.

III

Establecer los siguientes Principios que deben de considerarse en la elaboración de la citada "Ley Marco Regional en el sector de las Telecomunicaciones":

1. Procurar un servicio transparente de alta calidad, confiable, seguro y a un precio justo, para el beneficio de los usuarios individuales y de la sociedad en general.

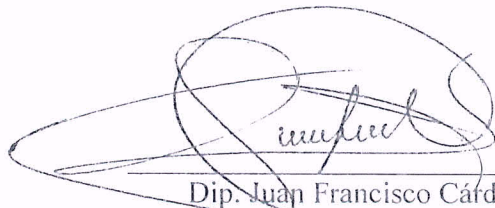
¹ Además, la resolución de FOPREL del 8 de diciembre del 2005 acordó que "en el caso de Costa Rica, la presente resolución no tiene aplicación, ya que la Asamblea Legislativa está en proceso de análisis y discusión del CAFTA, así como el proceso de iniciativas en el tema de Telecomunicaciones".

2. Fomentar la sana, la eficiente y la efectiva competencia, entre los prestadores del servicio de las telecomunicaciones y la operación de redes.
3. Desarrollar mecanismos que garanticen el servicio y/o acceso universal al servicio de telecomunicaciones con equidad y responsabilidad social.
4. Garantizar la Interconexión de redes de uso público y el acceso a las mismas y a sus recursos esenciales asociados de acuerdo a las disposiciones de cada país.
5. Establecer principios de actuación de los organismos reguladores, como transparencia, neutralidad tecnológica, predictibilidad y demás que rigen la buena administración pública.

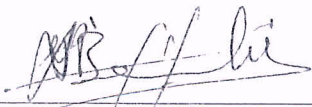
III

Presentar a cada Poder Legislativo miembro de FOPREL la referida "Ley Marco Regional en el sector de las Telecomunicaciones" elaborada conforme los Principios convenidos, para su debido análisis y proceso de homologación y modernización legislativa correspondiente.

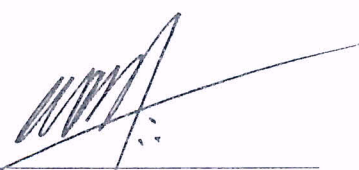
En fe de lo acordado, suscribimos la presente Resolución en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil seis.



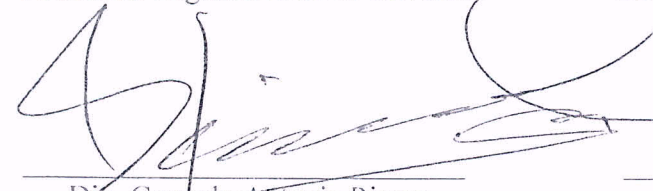
Dip. Juan Francisco Cárdenas
Congreso de la Republica de Guatemala



Dip. Gaspar Portillo
Asamblea Legislativa de El Salvador



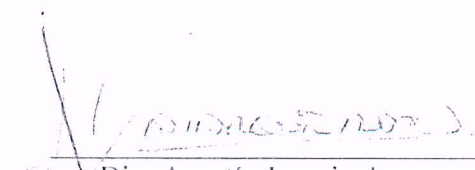
Dip. Rubén García
Congreso de la Republica de Honduras



Dip. Gonzalo Antonio Rivera
Congreso de la Republica de Honduras



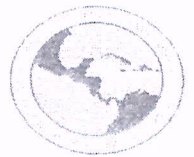
Dip. José Manuel Echandi
Asamblea Legislativa de Costa Rica.



Dip. Agustín Jarquín Anaya
Presidente CICASEP
Asamblea Nacional de Nicaragua.



III Reunión de la Comisión Interparlamentaria Centroamericana y de la Cuenca del Caribe de Servicios Públicos - CICASEP.



“Resolución sobre el Proyecto de Homologación Legislativa del Tema de Transporte General de Carga en la Región”.

La Comisión Interparlamentaria de Servicios Públicos del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) en ocasión de su III Reunión, celebrada en Managua, Nicaragua. En la Ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil seis.

Considerando

I

Que frente a la inminente necesidad de actualizar la legislación regional en el ámbito del transporte terrestre de carga multimodal y marítimo y de cara a la unión aduanera y a la materialización de los Tratados de Libre Comercio en sus objetivos referentes a la logística portuaria y aeroportuaria procuran: Promover y desarrollar infraestructura terrestre, aérea y marítima adecuada, así como velar porque los servicios de transporte se brinden de manera eficiente, segura y sostenible. Mejorar y/o modernizar y desarrollar la infraestructura portuaria y vías navegables, así como promover las actividades navieras y la prestación de servicios acuáticos eficientes y seguros.

II

Que siendo que el transporte es eje fundamental en el desarrollo económico y social de los pueblos Centroamericanos de República Dominicana y de Panamá al aprobar leyes y sobre esta base regulaciones específicas con el fin de promover el desarrollo del servicio de transporte de mercancía de acuerdo con las necesidades de las poblaciones que demandan un buen servicio accesible y eficiente, protegiendo el interés público contribuyendo al desarrollo humano y de la sociedad en su conjunto.

III

Que el transporte marítimo es una actividad de primerísima importancia para las comunicaciones y para el desarrollo de los países, en particular para el de aquellos que tienen en el comercio exterior uno de los pilares de su economía. Basta recordar que, en las naciones ribereñas, la inmensa mayoría de las importaciones y exportaciones se suelen realizar por vía marítima.

IV

Que el Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) en su XVII Reunión celebrada en la Ciudad de Managua el 3 de Diciembre del dos mil cuatro, resolvió sobre el tema de la Unión Aduanera Centroamericana y planteo la necesidad de la adopción de nueva legislación marco en aras de ir materializando en la práctica la unión aduanera Centroamericana.

Resuelve

José M. Escobar

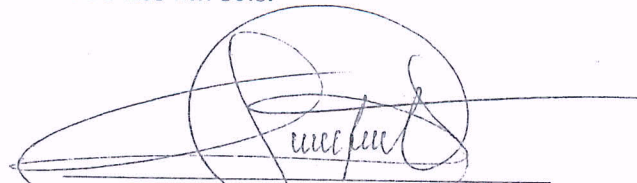
I
Gestionar ante organismos de cooperación Internacional la colaboración necesaria para la contratación de un experto para la elaboración las siguientes propuestas de Ley marco:

- Propuesta de Ley marco sobre Contratos de Explotación de Buques.
- Propuesta de Ley de Transporte de carga multimodal.

Teniendo como principios generales de la homologación los siguientes:

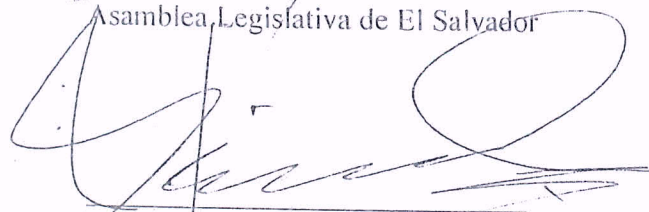
- Sana y efectiva competencia como principio de mercado para la operación de transporte y la prestación de servicios de carga de mercancías.
- Acceso a Mercados
- Transparente actuación de los Organismos Reguladores.

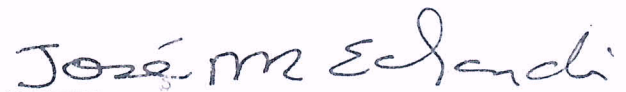
El resultado constituiría modelos de legislación marco en la Región. En fe de lo acordado, suscribimos la presente Resolución en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil seis.

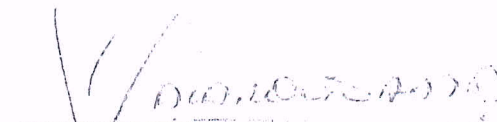

Dip. Juan Francisco Cárdenas
Congreso de la Republica de Guatemala


Dip. Gaspar Portillo
Asamblea Legislativa de El Salvador


Dip. Rubén García
Congreso de la Republica de Honduras


Dip. Gonzalo Antonio Rivera
Congreso de la Republica de Honduras


Dip. José Manuel Echandi
Asamblea Legislativa de Costa Rica.


Dip. Agustín Jarquín Anaya
Presidente CICASEP
Asamblea Nacional de Nicaragua.